

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-002257-2026 DE MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00163-2026 del 17 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, el 13 de mayo de 2026 realizó una visita de control y seguimiento a las instalaciones de la sociedad Cilec Group S.A.S., con NIT 901.239.995-9, en su sede ubicada en la Diagonal 24 # 42-27, en el barrio Bruselas en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que dicha visita se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000677-2026 del 3 de junio de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Items	No. Auto o Resolución	Descripción
1	EPA-AUTO-002332-2025 DE martes, 04 de noviembre de 2025	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la señora MILDRET MOVILLA PARDO, como representante legal o quien haga sus veces, de la empresa CILED GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.239.995-9, código CIIU 8699, ubicada en Barrio Bruselas Diagonal 24 # 42 - 97, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., para que cumpla las siguientes obligaciones: 1. Presentar consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos con una periodicidad semestral (junio y diciembre) conforme lo establece el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 de acuerdo con el formato del numeral 5.1 del presente decreto para su evaluación; dentro de los 30 días calendarios siguientes al semestre a reportar. 2. Solicitar a más tardar el 30 de noviembre de 2025, la inscripción en línea del Registro Único Ambiental – RUA, RESOLUCIÓN 0839 DE 2023, Tal como lo menciona el artículo 7 de los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. “el Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento De los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos. ARTÍCULO 10. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN

@epactg

@EPACartagena

@epacartagenaoficial

@epa.cartagena

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

		<i>EL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL (RUA). Los establecimientos sujetos al diligenciamiento y actualización anual del RUA de que trata el artículo 7o de la presente resolución, deberán solicitar la inscripción en el RUA, mediante comunicación dirigida a la autoridad ambiental competente. La solicitud de inscripción se deberá diligenciar de acuerdo con la información requerida en el Anexo 2 de la presente resolución y las instrucciones establecidas en el Manual de diligenciamiento del RUA, elaborado por el Ideam.</i> <i>3. En un término no superior a 60 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.</i>
--	--	--

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

CILEC GROUP S.A.S, Barrio Bruselas Diagonal 24 # 42 – 97 con coordenadas 10°24'08.95"N 75°31'05.19"W

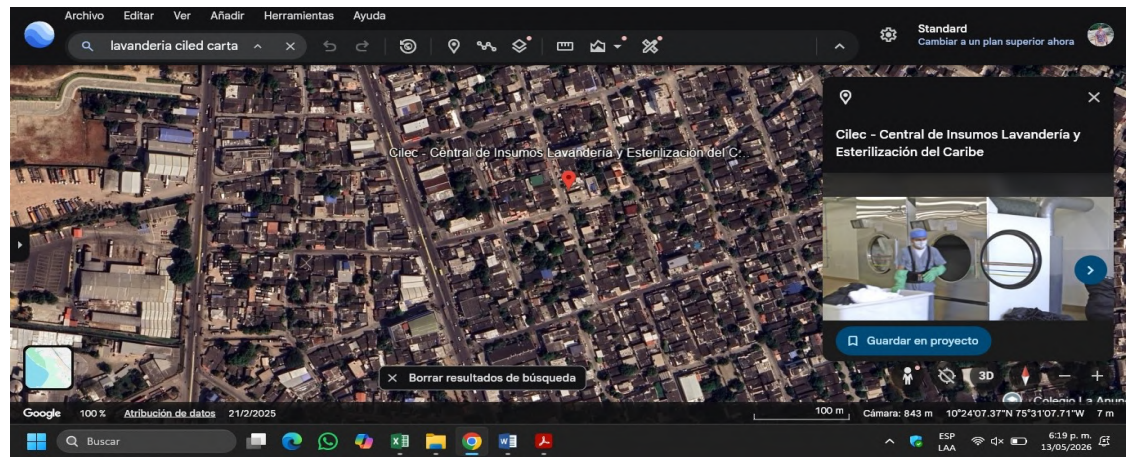


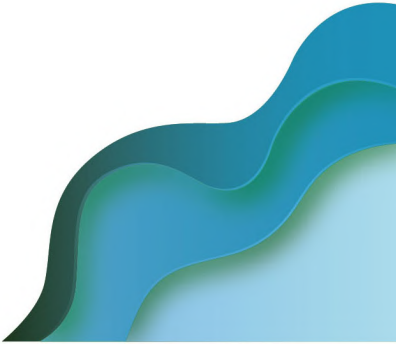
figura 1 localización

1.1. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 13 de mayo de 2026 se realizó visita de seguimiento a la gestión externa de la empresa CILEC GROUP S.A.S, identificada con NIT 901.239.995-9 y código CIIU 8699, ubicada en el barrio Bruselas, Diagonal 24 # 42 - 97. La visita fue atendida por el señor Jairo Blanco, líder HSQ de la organización, quien manifestó que la empresa presta servicios de lavandería hospitalaria.



foto 1 desarrollo de la visita



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

La empresa CILEC GROUP S.A.S se encuentra distribuida en un primer piso, en el cual se identificaron las siguientes áreas: recepción, área administrativa, área de lavandería y área destinada al almacenamiento de residuos.

2. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

2.1. EVALUACIÓN RH1 DEL 2º SEMESTRE DEL AÑO 2025

Descargar

...

Registros biosanitario....png

Información

13 / 14

CILEC GROUP

MONITOREO AL PGIRASA

VERSIÓN 02

FECHA: 01/01/2021

MESES	NO PELIGROSOS				PELIGROSOS					
	BIODEGRADABLES (Kg)	RECICLABLES (Kg)	INERTES (Kg)	ORDINARIOS (Kg)	CORTO-PUNZANTE (Kg)	ANIMAL (Kg)	FARMACOS (Kg)	REACTIVOS (Kg)	BIOSANITARIOS (Kg)	
JULIO	5.769	4.85	0	5.523	0.02	0	0.01	0	653	
AGOSTO	3.737	3.653	Registros biosanitarios 2025-2 Cilec Group.png		0.000302	0	0	0	559	
SEPTIEMBRE	2.122	1.87	150	2.059	0.122	0	0	0	608	
OCTUBRE	0.1	0.1	0	0.03	0	0	0	0	34	
NOVIEMBRE	2.513	2.428	0	2.353	0.000106	0	0	0	575	
DICIEMBRE	2.51	2.215	0	2.498	0	0	0	0	497	
TOTAL	16.741	15.115	150	12.459	0.142408	0	0.01	0	2926	3120.467

Nombre del indicador	Fórmula	Cantidad en Kg/Anual	Resultado porcentual
IDRS: Indicador de destinación para rellenos sanitarios	*RRS=Cantidad de residuos destinados a Rellenos Sanitarios	27,1	0,9%
	* RT: Cantidad total de residuos	3120,47	

>

≡

2025

OCTUBRE-2025

NOVIEMBRE-2025

DICIEMBRE-2025

TOTAL DE PRIMER SEMESTRE 2025-1

TOTAL DE SEGUND SEMESTRE 2025-2

+

Durante el segundo semestre del año 2025, CILED GROUP S.A.S generó un total de 2.926 kg de residuos peligrosos, con una media móvil de los últimos seis meses de 487,69 kg. De acuerdo con las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, la empresa se clasifica como mediano generador de residuos peligrosos.

2.2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Durante la visita se observó que CILEC GROUP S.A.S dispone de canecas para residuos ordinarios ubicadas en puntos estratégicos de sus instalaciones. Los residuos son recolectados por el personal encargado de esta labor y trasladados al área de almacenamiento final. Posteriormente, son entregados tres veces por semana a la empresa VEOLIA E.S.P. S.A. para su transporte y disposición final.

2.3. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Como resultado de las actividades desarrolladas por CILEC GROUP S.A.S, se generan residuos peligrosos de tipo infeccioso, principalmente biosanitarios y, en muy baja cantidad, residuos de fármacos. Estos residuos son segregados y dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color rojo, conforme a su clasificación. Posteriormente, son entregados a la empresa VEOLIA E.S.P. S.A., encargada de realizar la recolección los días martes, jueves y sábado.

3. GESTION DE RESIDUOS

3.1. INSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA RUA

CILEC GROUP S.A.S realizó la inscripción en la plataforma del Registro Único Ambiental (RUA) el día 27 de noviembre de 2025. De igual forma, efectuó el cierre del período de balance el 29 de abril de 2026, dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril del mismo año.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual	
Formato No.:	102266
Fecha del Certificado:	2026-04-29 12:29:34
Documento:	NIT - 901239995
Empresa:	Cilec Group S.A.S
Establecimiento o instalación:	Cilec Group S.A.S
Estado:	Activo
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Departamento:	BOLIVAR
Dirección:	Bruselas Diagonal 24 # 42-97
Fecha de inscripción al Registro:	2025-11-27
Responsable del diligenciamiento de la	JAIRO LUIS BLANCO CAMACHO
Correo electrónico:	CILECGROUP@HOTMAIL.COM
Autoridad Ambiental:	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)
Periodo de Balance:	2025-01-01 - 2025-12-31
Fecha y hora del cierre:	2026-04-29 12:28:24
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2025
Actividad Económica:	8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA
Sector:	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

3.2. CAPACITACIONES

Se cuenta con un cronograma de capacitaciones desarrollado de manera mensual, el cual contempla diferentes temáticas relacionadas con aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Entre las últimas capacitaciones ejecutadas se abordaron temas de liderazgo y riesgo eléctrico. Asimismo, se informó que para el día 26 de mayo de 2026 se encuentra programada una capacitación sobre manejo y almacenamiento de sustancias químicas.

Mes	Programa	Tema de capacitación	Responsable	Hora programada	Fecha ejecutada	Hora ejecutada	Estado Ejecutada	Dirigido a	Número de horas/semana	Indicador cobertura			
										Número de asistentes	Número de trabajadores programados	Cobertura	Número trabajadores evaluados
ene-26	SST	Identificación y reducción del riesgo laboral	Responsable SST	4:00:00 PM	09-feb-26	4:00:00 PM	E	Todo el personal	1h	5	10	75%	5
feb-26	CALIDAD	Plan Estratégico de la Seguridad Vial (Ómnibus preventivo)	Daniel Marzola - ARL SURA	11:00AM	27-feb-26	11:00AM	E	Conductores	1h	2	2	10000%	2
feb-26	SST	Medidas de higiene y seguridad para controlar los riesgos biológicos	Responsable SST	4:00:00 PM	18-feb-26	1:30:00 PM	E	Todo el personal	1h	9	9	100%	9
feb-26	SST	Socialización Roles y responsabilidades COPASST y Comité de Convivencia Laboral	Responsable SST	1:30:00 PM	20-feb-26	1:30:00 PM	E	Comité de convivencia	1h	10	10	100%	10
mar-26	SST	Uso de EPP	Responsable SST	4:00:00 PM	19-mar-26	1:30:00 PM	E	Todo el personal	1h	8	11	90%	8
mar-26	SST	Inducción y Reinserción SST	Responsable SST	11:00:00 AM	20-feb-26	1:30:00 PM	E	Todo el personal	1h	9	11	100%	9
abr-26	CALIDAD	Promoción de la salud y hábitos saludables	Responsable SST	4:00:00 PM	24-abr-26	1:30:00 PM	E	Todo el personal	1h	12	12	100%	12
abr-26	SST	Prevención del acoso sexual laboral	ARL SURA	11:00:00 AM	27-abr-26	1:30:00 PM	E	Todo el personal	1h	10	11	90%	10
abr-26	SST	Riesgo Eléctrico	Responsable SST	3:00:00 PM	06-may-26	1:30:00 PM	E	Todo el personal	1h	9	9	100%	9
may-26	AMBIENTAL	Manejo y Almacenamiento De Sustancias Químicas	ARL SURA										

cronograma de capacitacion

FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Versión: 01 Fecha: 01-01-2021

Tema: Liderazgo Emprendedor: Conociendo el mundo de la salud

Facilitador: Jairo Luis Blanco Camacho

Empresa: Cilec Group

Intensidad: A media

Fecha de capacitación: 21-04-2026

DESARROLLO: Una facilitadora de Jairo Blanco brinda liderazgo sobre el liderazgo emprendedor y trata sus temas como discernirlo, las habilidades de un líder, plan de acción de negocio, además una dinámica en parejas sobre que me disgusta y que me disgusta en el trabajo? Fue una charla participativa que también informó a los colaboradores sobre los beneficios de su política.

Material capacitación	Nombre	Cargo	Firma	Eficaz
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si

Responsable de verificar la eficacia: Jairo Luis Blanco

Mecanismo para verificar eficacia: Resultados Generales sobre la eficacia:

Taller Teórico de conocimientos: Superar el taller.

Taller Práctico de conocimientos: [X]

Observación y/o divulgación de conocimientos:

FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Versión: 01 Fecha: 01-01-2021

Tema: Riesgo eléctrico

Facilitador: Jairo Luis Blanco

Empresa: Cilec Group

Intensidad: A media

Fecha de capacitación: 06-05-2026

DESARROLLO: Se realizó una capacitación sobre riesgo eléctrico, proporcionando ideas y explicaciones claras y detalladas acerca de sus causas y consecuencias sobre una situación eléctrica. Se les informó como reconocer frente a una situación de riesgo y a quien debe acudir.

Material capacitación	Nombre	Cargo	Firma	Eficaz
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si
	Jairo Luis Blanco	Operario	[Firma]	Si

Responsable de verificar la eficacia: Jairo Luis Blanco

Mecanismo para verificar eficacia: Resultados Generales sobre la eficacia:

Taller Teórico de conocimientos: [X]

Taller Práctico de conocimientos:

Observación y/o divulgación de conocimientos:

figura 4,5,6 cronograma y capacitaciones

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3.3. PLAN DE CONTINGENCIA

CILEC GROUP S.A.S cuenta con un Plan de Contingencia elaborado conforme a lo establecido en el literal h del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, el cual contempla la atención de accidentes o eventualidades relacionadas con el manejo de residuos, así como la disponibilidad de personal capacitado para su implementación.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.4.4.3.3 “Plan de contingencia” de la Resolución 591 de 2024, al evidenciarse la integración de dicho plan dentro del PGIRH y la definición de medidas para la atención de emergencias asociadas al manejo de residuos hospitalarios y similares. Adicionalmente, la entidad presentó registro de un simulacro realizado el día 21 de noviembre de 2025, relacionado con el derrumbe de un baño.

- Recoger con escoba y recogedor. - Depositar el residuo en bolsa roja y amarrarla. - Luego se procede a lavar con agua y jabón y desinfectar nuevamente. - Enjuagar con abundante agua. - Desinfectar los elementos de aseo utilizados (traperos, escobas y recogedor) con hipoclorito de sodio a 1000 ppm durante 30 minutos y enjuagar con abundante agua.
Ruptura de bolsas
En caso de presentar alguna ruptura en las bolsas correspondiente a la ruptura de bolsas de residuos peligrosos se procede a las siguientes acciones:
- Utilizar los elementos de protección personal correspondientes como guantes, tapa bocas, mascarilla y ropa antifluído - Ubicar la bolsa dentro del recipiente para que su contenido no caiga al piso. - Señalizar el área y restringir el paso con algún objeto visible que evite el tránsito de personas. - Trasladar el recipiente hasta el sitio de almacenamiento central. - Sacar la bolsa rota del recipiente y colocarla dentro de otra bolsa roja. - Lavar el recipiente con agua y jabón. - Desinfectar el recipiente con hipoclorito de sodio a 5000 ppm durante 30 minutos. - Retirar el hipoclorito con abundante agua y dejar las superficies lo más seca posible para evitar la proliferación de microorganismos.
Recursos: Para la atención de contingencias por fuga o derrame de residuos peligrosos o de sustancias químicas se cuenta con un kit antiderrames en el en el cuarto de almacenamiento de productos en donde se deben mantener las condiciones necesarias para atender y responder ante posibles situaciones de emergencia

figura 7 plan de contingencia

Derrame de sustancias infecciosas
En caso de presentarse salpicaduras o derrame de fluidos corporales en el piso, paredes o techos, es indispensable que se proceda de forma inmediata por parte del personal de la lavandería para la limpieza y desinfección de la zona.
Para ello es necesario:
- Utilizar los elementos de protección personal correspondientes. - Señalizar el área y restringir el paso con algún objeto visible que evite el ingreso o tránsito de personas. - Si el derrame es líquido, se debe cubrir con algún material absorbente. - Aplicar hipoclorito de sodio a 5000 ppm por encima del material absorbente y dejar actuar durante de 20 a 30 minutos. - Recoger con escoba y recogedor. - Depositar el residuo en bolsa roja y amarrarla. - Luego se procede a lavar con agua y jabón y desinfectar nuevamente. - Enjuagar con abundante agua. - Desinfectar los elementos de aseo utilizados (traperos, escobas y recogedor) con hipoclorito de sodio a 1000 ppm durante 30 minutos y enjuagar con abundante agua.
Ruptura de bolsas
En caso de presentar alguna ruptura en las bolsas correspondiente a la ruptura de bolsas de residuos peligrosos se procede a las siguientes acciones:
Utilizar los elementos de protección personal correspondientes como guantes, tapa bocas, mascarilla y ropa antifluído

figura 7 plan de contingencia

3.4. INDICADORES AMBIENTALES

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

No se tienen evidencias del reporte de los indicadores, de conformidad con el numera 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 “Con el fin de establecer las cantidades de residuos generados al interior del establecimiento, el generador deberá elaborar y diligenciar un formato, en función de la frecuencia del movimiento interno de los residuos hacia el almacenamiento central, en el cual indique el tipo y cantidad de residuos generados; esta cuantificación incluye la cantidad de residuos generados en los servicios de atención extramural, cuando aplique”

4. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Con relación al sitio de almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y similares, se verificó que este se encuentra ubicado en un área alejada de las zonas de atención al público y dispone de condiciones adecuadas para el manejo de los residuos generados. El área cuenta con rejilla y acometida de agua que facilitan las labores de lavado y limpieza, así como con ventilación e iluminación adecuadas.

Asimismo, se constató la presencia de un extintor cercano al sitio de almacenamiento, una báscula para el pesaje de los residuos hospitalarios y un dique de contención destinado al manejo de posibles derrames. De igual forma, las puertas y recipientes se encuentran debidamente rotulados, y el área dispone de señalización correspondiente para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

Las instalaciones presentan paredes y pisos lisos de fácil limpieza, techo para protección contra aguas lluvias y elementos de control que impiden el acceso de vectores. Adicionalmente, se evidenció el adecuado manejo del código de colores para la segregación de los residuos.



foto 2,3,4,5, almacenamiento temporal

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

5. MANEJO DE VERTIMIENTOS

La última caracterización de aguas residuales no domésticas (ARnD) fue realizada el 29 de octubre de 2025 por la empresa Aguas de Cartagena, evidenciándose cumplimiento en todos los parámetros evaluados por el laboratorio encargado del análisis.

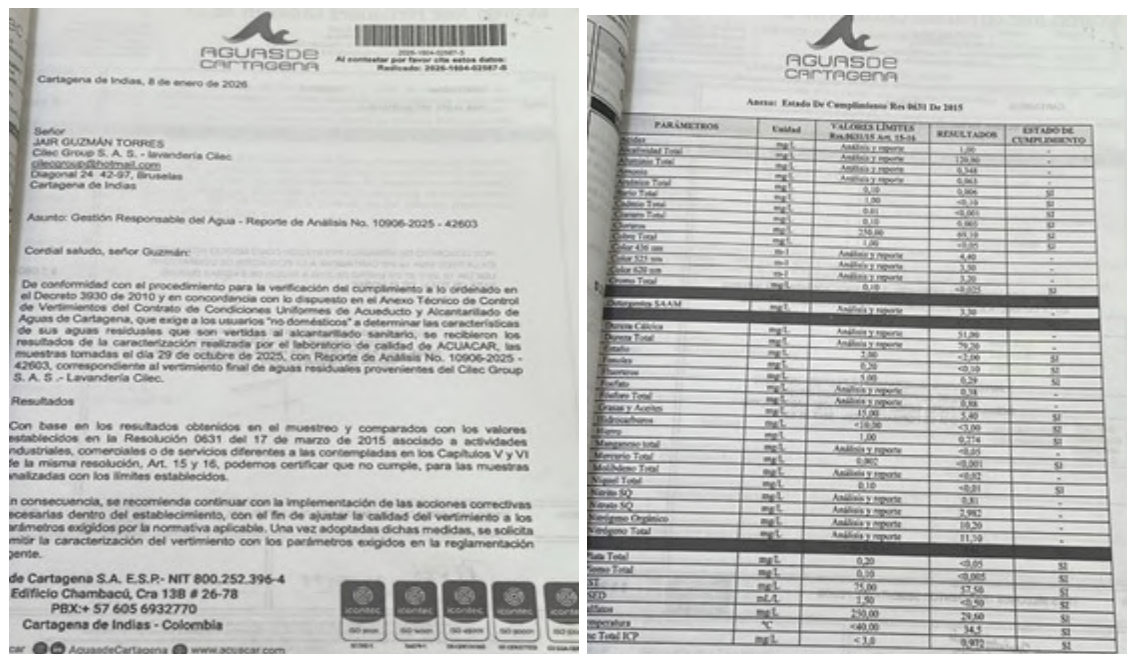


figura 8 y 9 caracterización de agua

6. GESTIÓN TRANSPORTE DE LOS RESPEL

6.1. PLAN DE CONTINGENCIA

La entidad presentó el Plan de Contingencia para Servicios Ambientales correspondiente a la empresa VEOLIA E.S.P. S.A.; sin embargo, no se aportó evidencia de la aprobación por parte de la autoridad ambiental competente del Plan de Contingencia frente a pérdidas de contención durante el transporte terrestre de mercancías peligrosas, incluyendo residuos, hidrocarburos y demás sustancias peligrosas.

	PLAN DE EMERGENCIAS PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DEL CARIBE	PLAN
		Anexo 02
		VI-GO-PL-01
		Versión: 02
		Página 1 de 20

ELABORÓ Angie Rey Coordinadora PSS Victor Lastre Coordinador SGI-SA	REVISÓ Mónica Aragón Lider SGI	APROBÓ Yuli Cuellar Gerente SGI-SA Daisy Galvis Gerente PSS
--	---	--

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Descripción	Cargo que solicitó el cambio
01	18/09/2019	Creación del documento	Gerente ambiente y calidad
02	05/05/2023	Se incluyeron las resoluciones 534 de 2016 y 182 de 2020 en el numeral 3. Se actualizó la Figura 1 por una más reciente, la fuente de figuras y tablas, se cambia razón social. Se corrigió la secuencia de la numeración. Se incluyó el Blending / Tratamiento de residuos para producción de combustible derivado de residuos (CDR) en Tabla 2, 3 y 5. En la Tabla 4 se cambia el límite para el almacenamiento de residuos hospitalarios y similares. Se actualizó el listado de extintores y el listado de las personas que componen la brigada de emergencias.	Coordinador SGI-SA Regional Norte

figura 10 plan de contingencia veolia

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

6.2. COMPROBANTES DE RECOLECCIÓN

La entidad realiza seguimiento a los comprobantes de recolección de residuos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1.4 de la Resolución 591 de 2024.

Dentro de la documentación presentada, se verificó un comprobante con fecha del 5 de mayo de 2026 correspondiente a la recolección de 30 kg de residuos biosanitarios distribuidos en 10 bolsas. Asimismo, se aportó un segundo comprobante con fecha del 2 de mayo de 2026, en el cual se registró la recolección de 23 kg de residuos biosanitarios contenidos en 7 bolsas.

VEOLIA COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN HOSPITALARIOS 19848 FORMATO VI-IPR-F-47 Versión: 06

DATOS DE LA EMPRESA GENERADORA
Nombre o Razón Social: Cilec Group S.A.
Cod. Gen*:
Dirección: Transversal 17
Ciudad: Cartagena

DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA
Nombre o Razón Social: T.E.H.
Cod. Gen*:
Conductor: Juan Del Castillo
Cédula: 1140123512
C.C.: 1140123512

DATOS DE LA EMPRESA GESTORA
Nombre o Razón Social: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
Cod. Gen*: 805001538

DATOS DEL SERVICIO
No. SOLICITUD: 1100764
Fecha de Entrada: 5/10/2026
Hora de Salida:
Tipo de Residuos / Descripción: CANTIDAD (kg) No. de Bolsas Entregadas / CANECAS

Tipo de Residuos / Descripción	Cantidad (kg)	No. de Bolsas Entregadas / Canecas
ATOMOPATOLÓGICO		
SANITARIOS	30	10
PUNZANTES		
INVALES		
INFECCIOSOS		
OTROS		
TOTAL:	30	10

OTROS DATOS:
CANASTILLAS RECOGIDAS: CANASTILLAS ENTREGADAS: CANASTILLAS EN STOCK/PUNTO:
FIRMAS: RESPONSABLE TRANSPORTE: RESPONSABLE RECEPCIÓN FINAL:
Conductor: Juan Del Castillo
Cédula: 1140123512
Firma: Juan Del Castillo
Razón Social: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
Nit: 805001538
Fecha descargue:

VEOLIA COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN HOSPITALARIOS 19829 FORMATO VI-IPR-F-47 Versión: 06

DATOS DE LA EMPRESA GENERADORA
Nombre o Razón Social: Cilec Group S.A.
Cod. Gen*:
Dirección: Transversal 17
Ciudad: Cartagena

DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA
Nombre o Razón Social: T.E.H.
Cod. Gen*:
Conductor: Juan Del Castillo
Cédula: 1140123512
C.C.: 1140123512

DATOS DE LA EMPRESA GESTORA
Nombre o Razón Social: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
Cod. Gen*: 805001538

DATOS DEL SERVICIO
No. SOLICITUD: 1100764
Fecha de Entrada: 2/10/2026
Hora de Salida:
Tipo de Residuos / Descripción: CANTIDAD (kg) No. de Bolsas Entregadas / CANECAS

Tipo de Residuos / Descripción	Cantidad (kg)	No. de Bolsas Entregadas / Canecas
ATOMOPATOLÓGICO		
SANITARIOS	23	7
PUNZANTES		
INVALES		
INFECCIOSOS		
OTROS		
TOTAL:	23	7

OTROS DATOS:
CANASTILLAS RECOGIDAS: CANASTILLAS ENTREGADAS: CANASTILLAS EN STOCK/PUNTO:
FIRMAS: RESPONSABLE TRANSPORTE: RESPONSABLE RECEPCIÓN FINAL:
Conductor: Juan Del Castillo
Cédula: 1140123512
Firma: Juan Del Castillo
Razón Social: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
Nit: 805001538
Fecha descargue:

figura 11,12 comprobantes de recolección

6.3. SEGUIMIENTO AL TRANSPORTADOR DE LOS RESPEL

No se hace seguimiento al transportador respecto a la gestión de los RESIDUOS incumpliendo el numeral 4.2.2.2. de la resolución 591 de 2024 (Condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso).

7. GESTIÓN DEL TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL

7.1. LICENCIA AMBIENTAL

El establecimiento CILEC GROUP S.A.S ha contratado la totalidad de la cadena de gestión externa de los residuos peligrosos con la empresa VEOLIA E.S.P. S.A., incluyendo las etapas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Adicionalmente, se constató que la entidad tiene conocimiento del acto administrativo o licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante la cual se autoriza a dicha empresa para realizar las actividades de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000256 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N°00462 DEL 26/08/09, QUE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL Y UNOS PERMISOS AMBIENTALES A LA SOCIEDAD TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A E.S.P. TECNIAMSA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta la Constitución Política, el Decreto 1076 de 2015, Resolución N°0524 de 2012, Resolución N°909 de 2008, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 00462 del 26 de Agosto de 2009, modificada por las Resoluciones N°00760 de 2014, N°389 de 2014, N°244 de 06 de junio de 2015, N°00505 del 04 de agosto de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., otorgó a la empresa Tecnologías Ambientales de Colombia S.A. E.S.P., en adelante **TECNIAMSA S.A. E.S.P.**, con Nit 805.001.538-5, representada legalmente por el señor Camilo Hernández López, Licencia Ambiental, Permiso de Emisiones Atmosféricas, Permiso de Vertimientos Líquidos, Aprovechamiento forestal para el Proyecto de Construcción, Operación Desmantelamiento de una Planta Incineradora y Celdas de Seguridad, para el Manejo, Tratamiento y Disposición de Residuos Peligroso, el Aprovechamiento Energético de Residuos Peligrosos, el Almacenamiento de Sustancias Agotadoras de Ozono SAO, Implementación de un Sistema de Tratamiento Térmico de Alta Eficiencia. Aplicación de los pretratamientos de residuos: Solidificación, Estabilización y Macro-encapsulamiento, para residuos inorgánicos con menos del 20% de materia orgánica, Construcción de cuatro (4) piscinas de 300 m3 de capacidad para tratar 150 toneladas al día cada una en un área de 2.000 m²; Acopio de residuos provenientes de la industria del petróleo (borras, lodos, hidrocarburos en estado sólido y semisólido), su pretratamiento mediante tanque de homogenización, la unidad de separación de fases para separación de los sólidos de líquidos; el proceso de secado con adición de productos químicos en el cath tank de 220 bls que permitan eliminar la humedad y posterior tratamiento por incineración o por disposición

figura 13 licencia ambiental veolia

7.2. CERTIFICADOS DISPOSICIÓN FINAL RESPOL

De acuerdo con los certificados de disposición final presentados por la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., correspondientes al manejo de residuos generados por CILEC GROUP S.A.S, se verificó la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos con características biosanitarias, identificados con la corriente Y1.2 – A4020.2.

En el primer certificado se registró la recolección de residuos biosanitarios en las siguientes fechas y cantidades: 38 kg el 2 de abril de 2026, 23 kg el 4 de abril de 2026 y 18 kg el 7 de abril de 2026. Asimismo, se indicó que dichos residuos recibieron tratamiento mediante incineración hospitalaria realizada el 8 de abril de 2026 en CGE del Caribe.

Por otra parte, en el siguiente certificado se evidenció la recolección de residuos biosanitarios los días 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28 y 30 de abril de 2026, con cantidades de 26 kg, 27 kg, 41 kg, 43 kg, 40 kg, 39 kg, 31 kg, 36 kg, 36 kg y 25 kg, respectivamente. Para estos residuos se reportó como tratamiento y disposición final la incineración hospitalaria efectuada el 7 de mayo de 2026.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

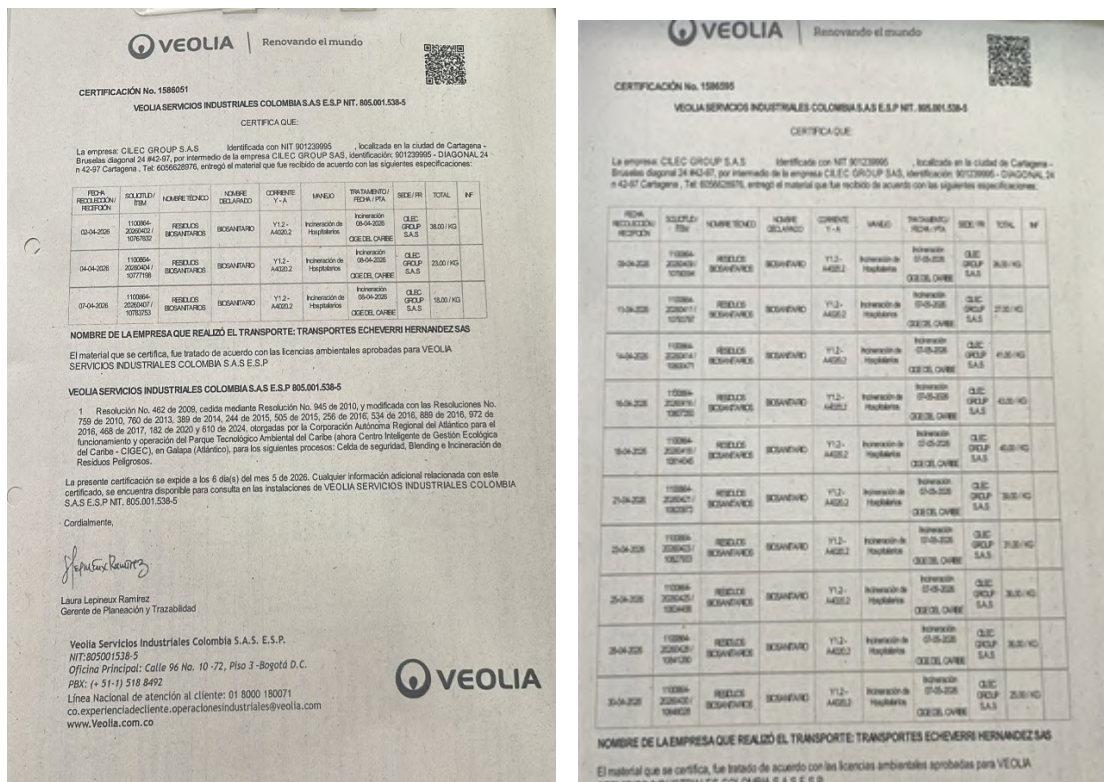


Figura 14 15 certificados disposición final

7.3. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ALMACENAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DEL RESPEL

No se evidencio documentación de Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades incumpliendo 4.2.1.3. de la resolución 591 de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se emite:

CONCEPTO TÉCNICO

1. CILEC GROUP S.A.S, cumple con:

1.1. Seguimiento de los respectivos comprobantes de transportes de los residuos peligrosos como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.

1.2. Implementación del Plan de Contingencia que trata el numeral 4.1.1.3.3, el procedimiento de respuesta en caso de emergencia, accidente o fallas del equipo que impida que los residuos puedan ser tratados internamente, Resolución 591 de 2024.

1.3. Verificación y cumplimiento del acto administrativo o Resolución que aprueba la Licencia Ambiental para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 591 de 2014, Numeral 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades inciso b “Verificar que el gestor de residuos peligrosos de RAEE u otros residuos de manejo especial y diferenciado cumplan con los requisitos y cuenten con las autorizaciones, licencias y demás permisos ambientales a que haya lugar”.

1.4. Capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos, inciso a) “La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados”.

1.5. Entrega de certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos como lo establece la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.

2. CILEC GROUP S.A.S, incumple con:

2.1. Seguimiento de la gestión externa de los residuos peligrosos, en contravención a los establecido en la Resolución 591 de 2024, Numeral 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

2.2. AUTO No. EPA-AUTO-002332-2025 DE martes, 04 de noviembre de 2025 “Presentar consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos con una periodicidad semestral (junio y diciembre) conforme lo establece el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 de acuerdo con el formato del numeral 5.1 del presente decreto para su evaluación; dentro de los 30 días calendarios siguientes al semestre a reportar.”

2.3. El radicado de aprobación del Plan de Contingencia de la empresa VEOLIA encargada del transporte por parte de la Autoridad Ambiental Competente, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, Numeral 4.2.2.5. Requisitos técnicos para los vehículos automotores a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016

3. CILEC GROUP S.A.S, debe:

3.1. Implementar en un término de treinta (30) días un programa de seguimiento a la gestión externa de los residuos peligrosos (RESPEL), realizada por la empresa VEOLIA E.S.P. S.A., encargada de las actividades de recolección, tratamiento y disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1.3 “Etapa de seguimiento componente de gestión externa” de la Resolución 591 de 2024, correspondiente al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

3.2. Presentar de manera inmediata consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos del segundo periodo 2025 y seguir radicando esta información con una periodicidad semestral (julio y enero) conforme lo establece el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024.

3.3. En un término de treinta (30) días, solicitar a la empresa VEOLIA E.S.P. S.A., encargada del transporte y de la cadena de gestión de residuos peligrosos (RESPEL), el respectivo radicado o acto de aprobación del Plan de Contingencia emitido por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.2.5 de la Resolución 591 de 2024, relacionado con los requisitos técnicos para los vehículos automotores señalados en el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016.

3.4. En un término de 60 días realizar un simulacro enfocado en la atención de derrames de residuos con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, conforme a lo evidenciado en el diagnóstico, con el fin de revisar y evaluar la eficacia del Plan de Contingencia, lo anterior, en concordancia con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017. Este requerimiento será objeto de verificación en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, la sociedad Cilec Group S.A.S., con NIT 901.239.995-9, cumple en términos generales con las obligaciones relacionadas con la gestión integral de los residuos hospitalarios y peligrosos. No obstante, resulta necesario requerir a dicha sociedad para que continúe garantizando el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos generados, así como el seguimiento a su gestión externa.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible en el Concepto Técnico EPA-CT-0000677-2026 del 3 de junio de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Cilec Group S.A.S., con NIT 901.239.995-9, para que en su sede ubicada en la Diagonal 24 # 42-27, en el barrio Bruselas en la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Cilec Group S.A.S., con NIT 901.239.995-9, para que en su sede ubicada en la Diagonal 24 # 42-27, en el barrio Bruselas en la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1. Implementar un programa de seguimiento a la gestión externa de los residuos peligrosos (RESPEL), realizada por la empresa VEOLIA E.S.P. S.A., encargada de las actividades de recolección, tratamiento y disposición final, de conformidad con el numeral 4.2.1.3 del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.2. Presentar de manera inmediata consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos del segundo periodo 2025 y seguir radicando esta información con una periodicidad semestral (julio y enero) conforme lo establece el numeral 4.1.1.3.1.3 del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.3. Solicitar a la empresa VEOLIA E.S.P. S.A., encargada del transporte y de la cadena de gestión de residuos peligrosos (RESPEL), el respectivo radicado o acto de aprobación del Plan de Contingencia emitido por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.2.5 del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.4. Realizar un simulacro enfocado en la atención de derrames de residuos con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, conforme a lo evidenciado en el diagnóstico, con el fin de revisar y evaluar la eficacia del Plan de Contingencia, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000677-2026 del 3 de junio de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

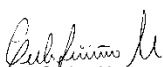
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Cilec Group S.A.S., con NIT 901.239.995-9, por conducto de su representante legal o apoderado debidamente constituido a través de medios electrónicos, al correo electrónico cilecgroup@hotmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada


Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA